



DECRETO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 2026 PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL RELACIONADA CON EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD. EXP.: AEG 2026 49.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobaron inicialmente las Bases para la concesión de ayudas destinadas a combatir la exclusión social relacionada con el impuesto sobre la propiedad impuesta a la residencia principal (Exp.: AEG 2024 149) y, una vez expirado el periodo de información pública, se publicaron íntegramente en el BOPB el 12 de febrero de 2025.

En consecuencia, Joaquina Giménez González, como Consejera de Hacienda, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación realizada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante el Decreto número 2328, de fecha 25 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 30 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la convocatoria para el ejercicio fiscal 2026 para la concesión de ayudas municipales, destinada a combatir la exclusión social relacionada con el impuesto sobre la propiedad impuesto a la residencia principal, estableciendo que el periodo para la presentación de documentación comenzará el 1 de noviembre y finalizará el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, según la convocatoria aprobada por este decreto así como el formulario de solicitud que aparece en el expediente (procedimiento AEG 2026 49 4).

Segundo. - Aprobar la autorización del gasto del concepto SO 23105 48000 del actual presupuesto municipal, por un importe de 18.000 euros correspondiente al ejercicio fiscal 2026, que se cargará a la RC 220260027436.

Tercero.- Publicar esta convocatoria para la concesión de ayudas municipales, destinada a combatir la exclusión social y relacionada con el impuesto sobre la propiedad recaudado a la residencia principal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar esta resolución al Contralor General del Ayuntamiento para que pueda proceder con su publicación a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (Base de Datos Nacional de Subvenciones).



Ajuntament de
Sant Just Desvern

Joaquima Giménez González
CONCEJALA DE FINANZAS

Subsecretaria General
A efectos del art. 3.2 del RD 128/2018

Sant Just Desvern, en la fecha de la firma electrónica.
Referencia: AEG 2026 49 3